



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 1693

TALCA, 27 MAY 2011

VISTOS

- Lo señalado en modificación y renovación de Contrato de arrendamiento de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil nueve, suscrito entre el Serviú Región del Maule y la Inmobiliaria Bobadilla Toledo e Hijos Ltda., representada por doña Cristina Virginia Toledo Marín, de inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 2 Norte esquina dos oriente Nº 862 para el funcionamiento de oficinas del Serviú VII Región del Maule;
- La Factura Nº 14 del 01-06-2011 por un valor de seiscientos treinta mil pesos (\$ 630.000), corresponde al mes JUNIO del año 2011;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S Nº 325 del 10-02-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PÁGUESE a INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA., RUT 77.222.850-3, por la suma de seiscientos treinta mil pesos (\$ 630.000), según lo señalado en el visto b) de esta resolución,
- El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviú Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA. por la suma de seiscientos treinta mil pesos (\$ 630.000);
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.09.002 del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NAYA HUERTA AVILES

DIRECTORA(S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- Secc. Fpto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna